PROGRAMA DE BECA DE INVESTIGACIÓN OIV

Organización Internacional de la Viña y el Vino
Organización Intergubernamental
Creada el 29 Noviembre 1924 • Refundada el 3 Abril de 2001

OIV

Dentro del marco del desarrollo de su Plan Estratégico, la OIV puede otorgar cada año becas de investigación en sus programas prioritarios. Las becas propuestas en el marco de este programa son de corta duración (de seis meses a quince meses como máximo) y se proponen para una formación específica de nivel post-universitario. Los candidatos deberán ser culificados, con una voluntad de avanzar en la investigación o de mejorar sus competencias y con el deseo de estar al corriente de los últimos los avances en su campo de estudio o de trabajo.

Criterios para el Programa de beca de investigación de la OIV basado en áreas de programas prioritarios

A. Perfil de la candidatura
Titular de un diploma de estudios universitarios superiores con una voluntad de comenzar o continuar estudios doctorales para:
• emprender una investigación en profundidad,
• perfeccionar sus conocimientos y competencias.

B. Títulos requeridos
Grado universitario de nivel master o de fin de estudios secundarios +5 años como mínimo, con obtención de un diploma, el límite de edad es de 40 años.

C. Calificaciones complementarias
Los candidatos deberán demostrar que tienen una competencia que les permitirá aportar una contribución importante a la puesta en marcha del Plan Estratégico de la OIV.

D. Campos de estudio
Todos los proyectos de campos de estudio propuestos deberán reflejar los objetivos estratégicos y las prioridades de programa previstos por la OIV conforme a su Plan Estratégico.

E. Aptitudes lingüísticas
Los candidatos deberán saber leer y redactar en uno de los cinco idiomas oficiales de la OIV.

Condiciones para la atribución de la Beca OIV

A. Cómo presentar la candidatura
Los formularios de candidatura debidamente completados deberán ser enviados a la OIV (OIV – Becas de investigación – 35, rue de Monceau – 75008 París o job@ oiv.int) antes de 45 días previos a la Asamblea General extraordinaria del mes de octubre de cada año. No se considerarán las solicitudes incompletas o tardías (la fe-cha del sello postal o del envío del correo electrónico da fe) ni las candidaturas que no correspondan a los crite-rios requeridos.

B. Duración de los estudios
6 (seis) meses mínimo, 15 (quince) meses máximo.

C. Cantidad de becas propuestas
La cantidad de becas otorgadas por año se determinará en función del presupuesto adoptado por la OIV.

D Programa de estudios
Los campos de estudio y de investigación deben ser conformes con las líneas directrices del Plan Estratégico en vigor.
Los candidatos deberán especificar el tipo de programa de estudios o de investigación (ver punto L) que desean seguir y redactar una propuesta detallada de la investigación que precise el estado actual de los conocimientos, los objetivos de la investigación y su relación con el Plan Estratégico de la OIV. Se dará prioridad a los programas bien planificados.

E. Responsabilidad de los programas
La responsabilidad de la realización del programa y la entrega de resultados se fijará de común acuerdo con el candidato.

F. Centro de investigación
Se dará prioridad a los candidatos cuyo programa de investigación desarrollados y/o apoyados por un centro de investigación.
El trabajo relacionado con la beca puede realizarse en la OIV o, en caso necesario, en un centro de investigación reconocido. El candidato debe ser colocado bajo la responsabilidad de un director de estudios. La OIV nombra a un referente científico de un órgano de la OIV (secretariado, grupo de expertos, etc.) que garantiza el seguimiento del proyecto en colaboración con el centro de investigación.
Deberán indicarse claramente en el formulario la dirección y lugar del centro de investigación, el nombre del Director de estudios o de investigación a contactar, (incluyendo sus números de teléfono, fax y dirección electrónica), así como la posición que ocupa el candidato dentro del Centro de investigación.

G. Proyecto de presupuesto
Los candidatos deberán presentar el presupuesto global de investigación en el que deberá figurar el conjunto de los gastos y de los ingresos previsionales y en particular las otras fuentes de financiación.
Los candidatos deberán determinar el proyecto de presupuesto específico de la beca de la OIV precisando:
• el costo de los desplazamientos internacionales y nacionales; incluido el desplazamiento a la sede de la OIV en París,
• los eventuales gastos de escolaridad,
• un monto destinado a cubrir los gastos de subsistencia.

H. Monto máximo de la beca
El monto de la contribución de la OIV destinado a cubrir una parte o la totalidad de los gastos correspondientes a los estudios no podrá exceder, en ningún caso, los 15 000 euros. Si el programa de estudios en cuestión requiriera fondos suplementarios, el candidato deberá buscar otras fuentes de financiación para poder llevar a cabo sus estudios.

I. Estudio de las candidaturas
La pertinencia de la solicitud será analizada tanto en el plan técnico y científico como en el fondo por un comité ad hoc compuesto por los Jefes de Unidad y el Director General, que presentará un informe sobre cada candidatura. Si fuera necesario, el Director General podrá consultar un experto externo. El presupuesto de la beca será analizado por el Director General de la OIV.

J. Selección de las candidaturas
Un comité de selección compuesto por los miembros de la Mesa Ejecutiva de la OIV examinará cada informe y se pronunciará sobre las candidaturas, atribuyendo una beca al o a los candidatos seleccionados. Los montos de la beca deberán ser confirmados por el Director General de la OIV de acuerdo con las previsiones del presupuesto de la OIV.

K. Obligaciones de los beneficiarios
Los beneficiarios de la beca de investigación de la OIV se comprometen:
• a presentar los resultados (intermedios y finales) de sus trabajos en una de las lenguas oficiales de la OIV en ocasión de una reunión oficial de la OIV determinada por el Secretariado de la OIV.
• a entregar un informe final sobre sus trabajos en la OIV que será transmitido a los Estados miembros en el idioma de presentación.
• a autorizar a la OIV a difundir dichos trabajos o resultados, renunciando a la percepción de derechos de autor.

L. Convención de beca
El becario deberá aportar la prueba de la obtención de las otras fuentes de financiación antes de todo pago por parte de la OIV.
La atribución de la beca será objeto de un convenio entre la OIV y el becario, que establecerá los plazos de pago con un pago inicial, uno o varios pagos intermediarios y un pago final, que será efectuado solamente después de la entrega del informe final sobre sus trabajos o después de la presentación establecida en el punto K.

Proporcionar todos los documentos siguientes para completar su candidatura a job@oiv.int

- Un formulario de solicitud de beca (documento que deberá descargarse acompañado de fotos de identidad.
- Una descripción del centro de investigación (cantidad de investigadores, principales publicaciones, situación del becario dentro del centro de investigación...).
- El Curriculum Vitae detallado del candidato, incluyendo los proyectos ya realizados o en vías de realización y la lista de publicaciones.
- La propuesta detallada de la investigación que precisa el estado actual de los conocimientos, los objetivos de la investigación y su relación con el Plan Estratégico, en 1 o 2 páginas como máximo.
- El presupuesto global de investigación y el proyecto de presupuesto específico de la beca.
- Una copia del documento nacional de identidad o del pasaporte del candidato
- Una copia de los diplomas obtenidos
- Tres atestaciones de referencias, entregadas por tres profesores o profesionales que hayan seguido al candidato durante por lo menos un año. Para los proyectos de investigación, una de estas tres personas deberá ser obligatoriamente el director de investigación.

También es posible enviarlo por correo a:
OIV - Becas de investigación - 35, rue de Monceau - 75008 París.
Gracias por proporcionar 4 copias de los documentos enumerados anteriormente divididos en 4 carpetas.